



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

21 de mayo de 2026



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

México: Primer reporte científico de <i>Macrophomina euphorbiicola</i> infectando calabaza.....	2
Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Colina.....	3
Chile: Nueva detección y vigilancia intensiva de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Lampa.....	4
Chile: Nueva detección y vigilancia intensiva de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Maipú y modificación de la resolución.....	5



### México: Primer reporte científico de *Macrophomina euphorbiicola* infectando calabaza.



El 21 de mayo de 2026, a través del sistema de alerta temprana PestLens, se informó que investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de distintas instituciones de México publicaron el primer reporte de *Macrophomina euphorbiicola* causando pudrición carbonosa en calabaza (*Lagenaria siceraria* cv. Opo), en Culiacán, Sinaloa.

Se señala que, en enero de 2025, se observaron síntomas de pudrición carbonosa en aproximadamente el 40% de las plantas de un campo

comercial de 5 ha, durante las etapas de desarrollo vegetativo a floración. Las plantas afectadas presentaron retraso en el crecimiento, marchitamiento, clorosis, necrosis, defoliación, así como pudrición de corona y raíz.

Mediante aislamiento, caracterización morfológica, análisis molecular, comparación de secuencias en GenBank y análisis filogenético, se confirmó la identidad de los aislados como *M. euphorbiicola*, con altos porcentajes de identidad genética respecto a secuencias de referencia previamente reportadas.

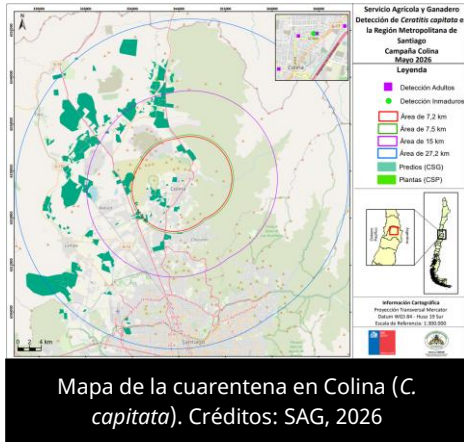
Asimismo, la patogenicidad fue corroborada mediante bioensayos de inoculación en plántulas sanas de *L. siceraria*, reproduciendo síntomas similares a los observados en campo. El hongo fue reaislado de tejido radicular sintomático, cumpliendo los postulados de Koch. Este hallazgo amplía el rango de hospedantes y la distribución geográfica conocida de *M. euphorbiicola*, y resalta la importancia de fortalecer investigaciones sobre el manejo de la pudrición carbonosa en *L. siceraria*.

En el contexto nacional, *M. euphorbiicola* no está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Asimismo, se menciona que *M. euphorbiicola* se ha reportado principalmente en Brasil y Paraguay (Castro D. J. A. et al., 2026.).

Referencia: Sistema de alerta temprana PestLens (21 de mayo de 2026). First Report of *Macrophomina euphorbiicola* Causing Charcoal Rot of *Lagenaria siceraria* in Mexico. Plant Disease. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-11-25-2320-PDN>



### Chile: Nueva detección y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Colina.



El 21 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región Metropolitana, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Colina (área urbana).

El hallazgo corresponde a nuevas detecciones de *C. capitata*, alejadas de las detecciones iniciales correspondientes a la Campaña de Colina.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 889/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 32 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas de Colina y Til Til. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 890/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 81 vértices, el cual incorpora completamente a las comunas de la Independencia, Recoleta, Renca, Huechuraba, Vitacura, Quilicura, Conchalí, Cerro Navia y parcialmente las comunas de Providencia, La Reina, Lampa, Lo Prado, Colina, Pudahuel, Quinta Normal, Santiago, Estación Central, Lo Barnechea, Til til y Las Condes.

En la superficie regulada se aplican medidas y acciones fitosanitarias destinadas al control, la contención y la erradicación de la plaga.

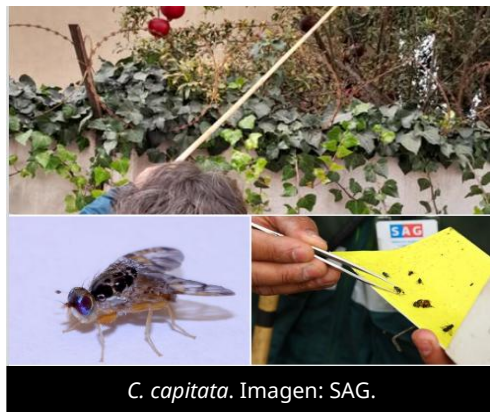
En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (21 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 889 y 890/2026: Establece nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indica (Colina) y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RES.EX-N--889-2026--7-2-km-.pdf>  
<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RES.EX-N--890-2026--27-2-km-.pdf>



### Chile: Nueva detección y vigilancia intensiva de *Ceratitis capitata* en la comuna de Lampa.



El 20 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) activó vigilancia intensiva por la detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región Metropolitana, tras el hallazgo de la plaga en la comuna de Lampa (área urbana).

Se registró el hallazgo de dos ejemplares adultos de *C. capitata*, correspondientes a machos fértiles maduros, detectados el 8 y 9 de mayo de 2026.

Al respecto, las Resoluciones Exentas No. 872/2026 y No. 879/2026 determinan el establecimiento de áreas de vigilancia intensiva de 4 km de radio alrededor de los puntos de detección, correspondientes a polígonos de 32 vértices (se indican las coordenadas), que incorporan parcialmente la comuna de Lampa y, en uno de los casos, también la comuna de Colina.

Asimismo, se instruye la aplicación de medidas y acciones fitosanitarias dentro del área vigilada, incluyendo puestos de control fitosanitario móviles y transitorios, inspecciones en centros de acopio hortofrutícola, verificación de origen de productos y otras medidas que determine la autoridad sanitaria vegetal.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

#### Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (20 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 872 y 879/2026: Se activa vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar adulto de mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* wied). Comuna de Lampa. Recuperado de:

<https://bcn.cl/TvVkgk>

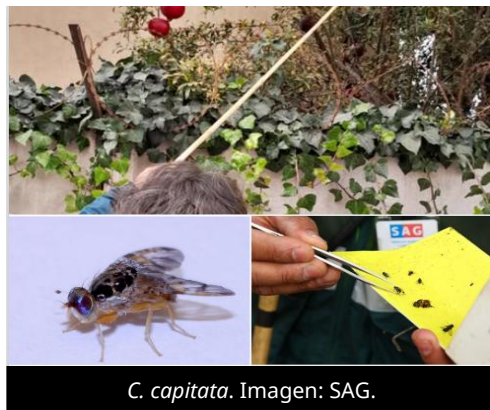
<https://bcn.cl/QhNhUb>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



## Chile: Nueva detección y vigilancia intensiva de *Ceratitis capitata* en la comuna de Maipú y modificación de la resolución.



*C. capitata*. Imagen: SAG.

El 20 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) modificó la Resolución Exenta No. 854/2026, relacionada con la activación de vigilancia intensiva por la detección de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la comuna de Maipú, Región Metropolitana.

La modificación se realizó debido a un error material en la fecha consignada en el resuelvo No. 3, letra a), donde se había indicado erróneamente el 6 de abril de 2026 como fecha de inicio del área de emergencia de vigilancia intensiva.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 873/2026 reemplaza dicha fecha por el 29 de abril de 2026, correspondiente al día en que se detectó un ejemplar adulto de *C. capitata* (macho fértil maduro), en el área urbana de la comuna de Maipú. Asimismo, se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta No. 854/2026, que establece un área de vigilancia intensiva de 4 km de radio alrededor del punto de detección, correspondiente a un polígono de 32 vértices (se indican las coordenadas), que incorpora parcialmente las comunas de Maipú, Cerrillos, Pudahuel y Estación Central.

También se mantienen las medidas fitosanitarias instruidas, incluyendo puestos de control fitosanitario móviles y transitorios, inspecciones en centros de acopio hortofrutícola, verificación de origen y condición fitosanitaria de productos, así como otras medidas que determine la autoridad sanitaria vegetal.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias: Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (20 de mayo de 2026).

Resolución Exenta No. 854/2026: Se activa vigilancia intensiva ante la detección de un único ejemplar adulto de mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), comuna de Maipú. Recuperado de: <https://bcn.cl/Ajch2g>

Resolución Exenta No. 873/2026: Modifica Resolución No. 854/2026 Exenta, en el sentido que indica. Recuperado de: <https://bcn.cl/P9dU86>